

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 092 – CMZ – 2015

Zamora, 10 de julio de 2015

Ingeniera

Verónica Cuasmiquer Medina

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 03 de julio de 2015, en el sexto punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo de las planimetrías de los predios municipales signados como cementerio y baños públicos, ubicados en el centro poblado de la cabecera parroquial de Cumbaratza, en base a los Of. Nro. 00515-PURGMZ; el informe jurídico Nro. 184-AJGMZ-2015; y, el Of. Nro. 041- CCZ-2014, suscritos por la Ing. Verónica Cuasmiquer directora de Planificación, Ab. Jaime Armijos, Procurador Síndico y por el Econ. Galo Márquez Quezada, Presidente de la Comisión permanente de Planificación y Presupuesto, informes que sugieren la procedencia de aprobación de la planimetría de los dos predios municipales; de tal manera que, las/os señoras/es Concejales/es, en base a los informes presentados y luego del análisis pertinente, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ:** Autorizar el trámite de aprobación de las planimetrías de los predios municipales signados como Cementerio municipal y baños públicos, ubicados en el centro poblado de la cabecera parroquial de Cumbaratza, cantón Zamora; y, se faculta a los departamentos de Planificación y Jurídico, la continuación de los trámites pertinentes para su protocolización e inscripción de ley.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Jurídico, Avalúos, Archivo.